CONTRIBUCIÓN DE LA TOPONIMIA A LA SEMÁNTICA

Francisco Marsá

Uno de los objetivos del estudio de una lengua es el conocimiento de la historia de las palabras que la constituyen. He aquí una tarea titánica y de éxito inevitablemente limitado. La dificultad no radica tanto en aventurar una hipótesis sobre el origen de las palabras como en poder atestiguar su evolución con datos fehacientes. Con mayor o menor certidumbre, a toda palabra cabe atribuirle un origen. Lo difícil, en no pocos casos, es seguir toda su trayectoria. La etimología, al fin y al cabo, consiste en la búsqueda del étimo, forma supuestamente más antigua (o más antiguamente atestiguada) de cada palabra. Pero a la historia de la lengua compete explicar las vicisitudes de su evolución hasta nuestros días. A veces se cuenta con datos suficientes para seguir el rastro de los cambios fonéticos e incluso establecer su cronología. La cronología de la evolución semántica ofrecen, en general, mayores dificultades.

Los cambios de significado suelen obedecer a causas fortuitas, frecuentemente de origen cultural. El cauce semántico de las palabras discurre entre la sinonimia y la polisemia. De aquí que la historia de los significados suela ser muy irregular, tanto en el ritmo de su expansión territorial como en el de su impregnación social. La irregularidad en el ritmo del cambio semántico se acentúa cuando la evolución del significado es reflejo inmediato de los cambios producidos en el objeto referido. En tales casos, la significación de una palabra (la relación de su significado con su significante) permanece estable, pero la estructura del significado va cambiando a medida que cambia la estructura del objeto referido.

La cuestión se complica si, precisamente a causa de su significado, la palabra tiende a dejar rastro de su paso en el ámbito de los nombres de lugar. Esta circunstancia añade interés al conocimiento de la cronología evolutiva. Desde el punto de vista toponímico, es fundamental conocer el significado del término en el momento de la cristalización del nombre común en nombre propio. El rastro que un nombre común va dejando en la toponimia a lo largo de su historia constituye el punto de partida de otras historias: las correspondientes a los nuevos nombres propios de lugar. La historia de cada uno de éstos depende de las características materiales del objeto referido y del significado del nombre común originario, precisamente en el momento de la cristalización toponímica.

1014 FRANCISCO MARSÁ

Véase un caso concreto de concurrencia de las circunstancias apuntadas en la toponimia española. La última edición del *Diccionario de la lengua española*, de la Real Academia Española (1984), atribuye a la palabra *villa* estas dos acepciones principales: «casa de recreo situada aisladamente en el campo» y «población que tiene algunos privilegios con que se distingue de las aldeas y lugares». El *Diccionario de uso del español*, de María Moliner, desdobla la primera acepción en una definición y una remisión. Define *villa* como «casa con jardín» y remite a *hotel*, en el sentido de «casa aislada con jardín». La segunda acepción aporta un interesante matiz histórico: «Designó primero un pueblo pequeño y luego una población más importante que un pueblo. Ahora se emplea, por motivos históricos, en la designación de algunas poblaciones tanto grandes como pequeñas.» Y ejemplifica con «la villa de Madrid».

En el llamado *Diccionario de Autoridades*, de la Real Academia Española (1726-1739), la referencia histórica es aún más clara: «En su significación rigurosa, es la Quinta o Casa de campo, donde se suele tener la labranza; pero en este sentido no tiene uso, y es voz puramente Latina, que significa lo mismo. Se llama oy la población que tiene algunos privilegios, con que se distingue de la Aldea, como vecindad, y jurisdicción separada de la Ciudad.» En el volumen quinto del *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, de Joan Corominas y José A. Pascual, se parte «del lat. VILLA 'casa de campo, granja', 'residencia donde se recibía a los embajadores cuando se les permitía la entrada en Roma'». La especificidad de la segunda acepción latina justifica que no la consideremos pertinente en cuanto a la evolución del término en el ámbito de la lengua española.

Los datos de la historia de las instituciones romanas permiten distinguir, dentro del marco semántico de 'casa de campo', la referencia a dos entidades distintas: la VILLA URBANA y la VILLA RUSTICA. Se trata de una distinción conocida de todos, pero que resulta imprescindible recordar aquí. Porque la VILLA URBANA o residencia del propietario puede constituir el punto de partida del proceso semántico que ha conducido a la actual acepción de 'casa de recreo', generalmente con jardín y más o menos aislada. De aquí la moda, muy extendida a principios de este siglo, de rotular «Villa Rosario» o «Villa Umbrosa» o nombres por el estilo los chalés definidos (según el *Diccionario manual e ilustrado de la lengua*, de la Real Academia Española) como «casa de recreo o vivienda de no grandes dimensiones, generalmente rodeada de un pequeño jardín». En esta moda no sólo se acredita la pervivencia de la primera acepción del significado de la VILLA latina (adaptada al mundo actual), sino el paso a la función denominativa característica del nombre propio.

Pero lo que ahora importa es el estudio del desarrollo paralelo entre la historia del objeto material denominado VILLA por los hispanorromanos y la historia de esta expresión en el seno de la lengua española. Con un objetivo final: intentar ahondar en la relación existente entre la historia de *villa* en cuanto término del léxico común español y la de *villa* en cuanto elemento abundantemente contributivo a la toponimia española. La VILLA de los romanos era un centro de explotación agraria compuesta por la vivienda del propietario (la ya citada VILLA URBANA) rodeada de las dependencias necesarias (la

VILLA RUSTICA). Tales dependencias incluían la casa del administrador y las de los colonos, así como graneros, establos y demás.

El crecimiento de la VILLA comportaba el aumento de su población campesina y atraía hacia ella a otros operarios y artesanos (herreros, alfareros, curtidores, etc.). Con ello, la explotación agraria, granja o cortijo iba convirtiéndose en un núcleo de población. Al mismo tiempo, en el seno de la lengua, el significante VILLA iba palatalizando en *villa* y el significado 'granja' iba transformándose en 'agrupación de edificios ocupados por personas y constituida en unidad administrativa'. La transformación del objeto referido estimuló la evolución semántica. Con lo cual, la referencia (relación de la palabra con la interpretación cultural del objeto) permanece. En cualquier momento de esta historia paralela puede producirse la cristalización del nombre común en nombre propio.

Y así ha ocurrido, en efecto, a lo largo de la historia de España. Hay en nuestro país muchos topónimos que conservan el elemento *villa* que les corresponde por su remoto origen agrario. A otros se les aplicó precisamente por convenirles el nuevo significado. No es fácil distinguir ahora unos de otros. Lo fácil, en esta cuestión, es equivocarse. A pesar de lo cual, cabe intentar una tímida aproximación mediante el análisis de los topónimos compuestos con *villa* más un elemento complementario, según la naturaleza de este elemento y la distribución geográfica del topónimo resultante.

No se trata de un planteamiento etimológico, sino de intentar establecer una relación panorámica entre la historia española del significado de *villa* y la historia de los topónimos españoles formados a partir de este nombre. La imposibilidad de discutir aquí, caso por caso, la naturaleza sustantiva o adjetiva del elemento complementario (nada clara ya en el plano meramente teórico), la presencia o ausencia de preposición, el origen romano, godo o romance de los nombres personales contributivos a la composición y otras circunstancias, todo ello parece aconsejar una especie de aplicación casera de la ley de los grandes números.

Partiendo de un criterio etimológico mixto (gramatical e histórico), aplicando a los elementos complementarios, acaso quepa establecer una sencilla clasificación. En ella cabe distinguir entre la complementación mediante adjetivos y mediante nombres personales. Dentro de este segundo grupo, la distinción puede establecerse entre nombres personales prerrománicos (latinos y germánicos) y nombres personales románicos. Conste de antemano que los límites de los grupos resultantes no son tan claros en la realidad de los hechos como en el esquematismo de su clasificación.

De un modo general suele admitirse que los topónimos formados con nombres personales latinos y germánicos tienen un origen agrario y corresponden a núcleos de población desarrollados a partir de una granja según el modelo de la época colonial romana. En tal caso, estos nombres se habrían asociado a un término *villa* con su significado latino originario. Los nombres personales romances, claramente medievales, se habrían asociado al término *villa* con su significado romance y se habrían aplicado directamente a núcleos de población a partir de la Reconquista, precisamente a causa de la subsiguiente repoblación. Aunque no haya acuerdo universal acerca de los topóni-

1016 FRANCISCO MARSÁ

mos formados con adjetivos, predomina la opinión muy fundada de que los adjetivos se aplicaron generalmente a núcleos de población y en época en que *villa* tenía va el significado romance.

Acerca de si la toponimia puede aportar algún dato que contribuya a establecer la cronología de la evolución semántica de 'granja' a 'núcleo de población', hay una opinión de peso. En el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispano*, de Corominas y Pascual, puede leerse este significativo párrafo «¿Conservó VILLA su sentido latino hasta la época literaria, en castellano y en los romances más afines? No interesa mucho en este sentido citar los muchos topónimos castellanos de denominación compuesta de *Villa* más el nombre de un antiguo propietario, y los todavía más numerosos topónimos de este carácter que se encuentran en Francia y en Cataluña: sin duda alguna ahí hay que entender *villa* con el valor de 'casa de campo, heredad', pero falta saber la fecha de tales nombres, que al menos en parte pueden ser antiquísimos, y así no prueban nada para la época romance» (págs. 818-819).

A la verdad contenida en la larga cita precedente acaso quepa añadir algún nuevo dato. Las poblaciones actualmente denominadas *Villa* más nombre personal parecen ser resultado del desarrollo de antiguas granjas de tipo romano. La ruralización es una de las características de la decadencia del Imperio romano, también en España. La vuelta al campo de los latifundistas que habían emigrado a las grandes ciudades favorece el desarrollo de las explotaciones agrarias en núcleos de población. Durante los siglos IV y V, último del Bajo Imperio y primero de la dominación goda, respectivamente, se mantiene la estructura de las *villas*, al tiempo que aumenta el número de los *vici* y de los *burgi*.

Tras la invasión musulmana y la primera reacción cristiana, parece que haya que admitir la aseveración de Claudio Sánchez-Albornoz sobre la despoblación del valle del Duero. Con su habitual pasión lo defiende en varias de sus obras, pero de modo contundente en un pasaje de su *España, un enigma histórico* (1956). Así describe el vaciamiento intensivo de la zona comprendida entre el río Duero y la cordillera cantábrica: «Un gigantesco rodillo parece haber arrasado esa zona en algún momento del pasado» (tomo I, pág. 19). Una exposición más detallada de las ideas de Sánchez-Albornoz sobre esta cuestión puede leerse en *La España cristiana de los siglos viii al xi. El reino astur-leonés. Sociedad, economía, gobierno, cultura y vida* (vol. I del tomo vii de la *Historia de España*, fundada por Ramón Menéndez Pidal y dirigida por José María Jover Zamora, 1980). De este estudio se toman la mayor parte de los datos históricos que se citan más adelante.

Llegados a este punto, ¿conviene seguir afirmando que los pueblos denominados Villa + nombre personal hayan sido necesariamente antiguas granjas convertidas en núcleos de población por desarrollo de sus instalaciones y aumento del número de sus habitantes? Este tipo de toponimia es abundante en la cuenca septentrional del Duero, que constituye, junto con Asturias y Galicia, el núcleo de mayor densidad de estos topónimos en la península. El número es superior a treinta en las provincias de León, Palencia y Burgos y no inferior a diez en las de Zamora y Valladolid. Ahora bien, ¿es aplicable a esta amplia zona la hipótesis de una evolución de antiguas granjas de fundación

romana en núcleos modernos de población? ¿Cabe atribuir al elemento villa, contenido en la denominación de estas poblaciones, un significado originario de 'granja, explotación agraria?

Ojalá estas preguntas tuvieran la adecuada respuesta. Ya se ha dicho que la asociación de *Villa*+ nombre personal romano o godo (el nombre del propietario) se considera indicio de origen antiguo del compuesto y significado latino del primer componente. Lo que no se explica es la razón de que tal compuesto haya desaparecido prácticamente o se mantega apenas (con cifras entre cero y cinco por provincia) en la mayor parte de la península y se haya mantenido (con cifras por encima de veinte y aún de cincuenta por provincia) en Galicia, Asturias y norte de Castilla-León. Precisamente estas últimas provincias (León, Zamora, Valladolid, Palencia y Burgos) están situadas en la zona de España más intensamente despoblada en la primera fase de la Reconquista.

La persistencia de este tipo de toponimia hispanorromana en la región noroeste de la península (que incluye las provincias más rigurosamente depauperadas y despobladas en la Alta Edad Media) no sólo constituye un hecho destacado en sí mismo, sino por contraste con su carencia o escasez en la mayor parte del resto. Consta la existencia de VILLAE romanas en la mayor parte de las regiones españolas y su abundancia en algunas de ellas (como la Bética, por ejemplo), sin que esta circunstancia se refleje en la toponimia actual. Andalucía y Levante, regiones tan intensamente romanizadas, apenas conservan algún topónimo del tipo *Villa* + nombre personal. Este hecho se ha explicado por la intensa arabización de los nombres de lugar y otras causas que ahora no es posible ni pertinente considerar.

Si se analiza la toponimia actual de la cuenca septentrional del Duero formada con Villa, teniendo en cuenta el elemento complementario tal como se presenta en la clasificación apuntada arriba, se obtienen algunos resultados. En primer lugar, la abundancia de topónimos formados con Villa + adjetivo. Ya el número de poblaciones denominadas Villanueva es superior a cinco en las provincias de Burgos, León, Palencia, Valladolid y Zamora. Abundan en estas demarcaciones los topónimos formados con adjetivos relacionados con la repoblación (los nombres compuestos Villabascones, Villagallegos, Villalcálzar, Villamoros, Villaobispo, junto a los simples Asturianos, Basconcillos, Bascones, Bascuñuelos, Bercianos, Castellanos, Gallegos, Galleguillos, Bercianos, Navianos). Entre los formados con nombre personal abundan los de aspecto medieval, tales como Villabáñez, Villabermudo, Villadiego, Villagarcía, Villagómez, Villagonzalo, Villagutiérrez, Villahernando, Villalazán, Villalonso, Villaruñio, Villandiego, Villarrodrigo.

No cabe sino preguntarse con Sánchez-Alboronoz (1980): «¿qué significaba para leoneses y castellanos la palabra villa que las escrituras registran a porfía?» (ibidem). Su abundancia en textos leoneses «obliga a imaginar que perduraba el viejo significado multisecular» (ibidem); pero «la naturaleza del país contribuía al aumento rápido del número de las villas-aldeas, pues el páramo leonés favorecía normalmente y hasta requería con frecuencia la vida de los labriegos en pequeños centros de población» (ibidem).

En la misma página se insiste: «Siempre más revolucionaria, Castilla nos muestra una mayoría de villas con el significado de pequeños grupos rurales

1018 FRANCISCO MARSÁ

de hombres libres.» Más aún: en litigios, donaciones, contratos, privilegios y exenciones, tales grupos «aparecen acreditando de manera muy diversa que no eran granjas sino aldeas». Y más adelante: «Sí, todo contribuyó a generalizar en tierras castellanas la aldea como base del régimen general de habitación. Y a aplicar el vocable *villa* a esas pequelas unidades urbanas» (pág. 46).

Según todo lo cual, «queda probado que en las tierras orientales del reino, en la Castilla condal, predominó la repoblación en vicos, llamados allí villas, con el significado moderno del vocablo» (pág. 47). Parece que nos encontramos precisamente ante las circunstancias que, en este territorio, estimularon la evolución semántica de 'casa de campo' a 'núcleo de población'. Y fue precisamente también en este territorio donde se desarrolló el dialecto castellano e inició su expansión hacia el resto de la península.

Bien es verdad que, en la misma obra, Sánchez-Albornoz reconoce que «está todavía por estudiar científicamente qué entendían concretamente por una *villa* castellanos y leoneses en el siglo x» (pág. 62). Pero en la comarca situada entre la cordillera cantábrica y el Duero, los reyes Ordoño I, Alfonso III y sus hijos «no encontraron en ella más que ruinas de ciudades, de castillos, de aldeas, de villas, de monasterios, etc.; ruinas siempre» (pág. 125). Por lo que «del régimen romano de la *villa* y de las comunidades germanas de hombres libres no debieron quedar sino los hitos de los antiguos términos, allí donde la acción de la naturaleza o las contiendas entre los dos pueblos rivales no los hubieran borrado también» (*ibidem*).

Tras todo lo cual, parece que algo puede aventurarse. La toponimia de la cuenca septentrional del Duero es consecuencia de la repoblación realizada fundamentalmente durante la segunda mitad del siglo IX y primera mitad del siglo X. Los nombres se aplicaron a poblaciones nuevas o construidas sobre las arrasadas, en tierras yermas durante más de un siglo. Acaso quedara el recuerdo de los antiguos pueblos, lo que justificaría la permanencia de algunos nombres, los aparentemente formados con *Villa* + nombre personal latino o germano, al modo de los que se formaron en Cataluña o en Francia. Pero, en la restauración y repoblación del territorio, el término *villa* se aplicó ya con el significado romance de 'núcleo de población'. Con lo que cabría atribuir a las circunstancias de la repoblación un efecto estimulante en la evolución semántica del término ya en el siglo IX.

Claro que en los párrafos precedentes se da por buena la versión de Sánchez-Albornoz sobre la despoblación de las tierras de la margen derecha del río Duero, tesis no compartida por todos los historiadores. Pero también parece claro que quien quiera ahondar en cualquier cuestión relacionada con aquel territorio en la Edad Media tiene que adoptar alguna actitud al respecto. La elección, en nuestro caso, no es arbitraria. Aceptamos la versión de Sánchez-Albornoz porque nos parece fundada y convincente. Creemos, por otra parte, que cuanto se expone en esta comunicación acerca del paralelismo entre la evolución semántica de *villa* en el castellano primitivo y la repoblación de los territorios de la cuenca septentrional del Duero no sólo se basa en una determinada interpretación histórica, sino que la corrobora.

Es cierto que los autores del *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* se pregunta si *villa* conservó su sentido latino hasta la época literaria

en castellano. Corominas y Pascual no responden a su propia pregunta, aunque apuran hasta el siglo XII la posibilidad de que existiera en lengua castellana el sentido latino de *villa*. Matizan esta posibilidad reconocíendo que «ya entonces como gran arcaísmo a punto de desaparecer» (pág. 819).

Frente a la remota posibilidad de conservación tan tardía cabe oponer su improbabilidad. No parece razonable aceptar que el significado latino se conservase en el romance castellano de la época literaria. Ni siquiera en la lengua de los primeros documentos castellanos. Si no se encuentran nuevas pruebas que demuestren lo contrario, la información histórica recogida y expuesta hoy aquí aparece abonar que ya en los primeros testimonios de la lengua castellana se habría manifestado la evolución semántica del término *villa*, desde el significado originario 'granja, casa de campo' hasta el significado actual de 'núcleo de población'.

